

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Tecnología e Ingeniería I

PRIMERO BACHILLERATO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Tobaja Márquez, Luis Manuel	ETCP PRIMARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
10/02/2025	10/02/2025	18/02/2025
Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.		

Evaluación

Criterios de calificación y corrección

NOTA DE LA EVALUACIÓN

Nota de evaluación = 40% nota de examen de evaluación + 60% nota de trabajos y proyectos

La nota de la evaluación inicial se obtiene de las pruebas que se realicen antes de la junta de evaluación inicial.

NOTA FINAL DEL CURSO

Nota del curso = 25% nota de la 1ª evaluación* + 35% nota de la 2ª evaluación* + 40% nota de la 3ª evaluación*

* Tras la realización de las recuperaciones.

* Se considerará la nota obtenida según el apartado anterior, no la nota de boletín.

Se considera aprobada la asignatura si la Nota del curso es superior a 5 y hay dos o más evaluaciones aprobadas

La nota final se podrá modificar:

A) La participación voluntaria en algún certamen supondrá un punto más en la evaluación en la que este se realice. Obtener un premio en un certamen supondrá un 10 en la evaluación correspondiente.

B) Si un alumno queda entre los tres primeros de la olimpiada regional, tendrá un 10 en la tercera evaluación.

Los criterios de corrección o rúbricas se incluyen en las actividades del curso o en el drive.

RECUPERACIONES DE EVALUACIONES

Se realizará un examen de recuperación para las evaluaciones primera y segunda, al que se podrán presentar todos los alumnos, tengan la evaluación suspendida o aprobada.

La nota del examen de recuperación hará media con la nota real de la evaluación (asegurando el 5 en caso de que se supere esa nota en el examen de recuperación) de cara a la obtención de la nota final del curso. La nota de evaluación después del examen de recuperación no podrá ser inferior a la nota de la evaluación antes del examen.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Un examen de contenidos mínimos y no mínimos para obtener nota hasta 10.

AUSENCIAS

Según se recoge en las Normas de Convivencia: La falta a clase injustificadamente y de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Por todo ello, y para los cursos de Bachillerato, se acuerda lo siguiente:

a) El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación de todas las asignaturas será la obtenida en la semana de exámenes.

b) De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia. Para los alumnos de 2º de Bachillerato, por ser el tercer trimestre más corto, el porcentaje en esa evaluación será el 10%.

c) El tutor será el que dé validez a los justificantes, si así sucediese, de estas ausencias.

PENALIZACIONES

- Si un trabajo voluntario se entregara fuera de plazo no se considerará para la nota.
- El alumno que sume un 20% de ausencias sin justificar en el trimestre perderá el derecho a la evaluación continua y la nota de evaluación será la obtenida en una prueba escrita en la semana de exámenes. De igual modo, perderá el derecho a la evaluación continua de una asignatura en concreto si en un trimestre acumulara un 15% de ausencias sin justificar en dicha materia.
- Redacción y ortografía: se penalizará con hasta 2 puntos menos de la calificación final de cada comentario y examen. Cada error ortográfico restará 0,25 puntos.
- La mala presentación, la limpieza, y el uso de corrector líquido podrá penalizarse con hasta 1 punto como máximo en cada examen o trabajo.
- El examen o trabajo al que un alumno se presente sin el material necesario para su realización podrá penalizarse con 1 punto.

INCORPORACIÓN TARDÍA AL CURSO O AUSENCIA PROLONGADA

CASOS POSIBLES

A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:

A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.

A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota:

A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior

A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.

B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo

B.1) Durante el primer trimestre del curso

B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.

B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.

B.2) Después del primer trimestre del curso

se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)

C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero

C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia el curso anterior no se tomará ninguna medida

C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.

